

**TÉRMINOS DE REFERENCIA – SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN TÉCNICA, METODOLÓGICA Y OPERATIVA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL CONOCIMIENTO DE PARQUES NACIONALES NATURALES**

**1.- INFORMACIÓN GENERAL:**

<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	Prestar servicios profesionales para la coordinación técnica, metodológica y operativa del Programa de Estímulos al Conocimiento de Parques Nacionales Naturales (PNNC), en el área de intervención del proyecto ubicada en el Santuario de Flora Isla de la Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus territorios de colindancia. El contrato comprende el liderazgo en el diseño, implementación y seguimiento del ciclo de convocatorias del Programa, así como la articulación interinstitucional entre los equipos de Parques Nacionales Naturales, comunidades locales, organizaciones sociales, universidades públicas y actores de cooperación.
<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>	Fortalecimiento del programa RedSerPaz
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	SEIS (06) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Bogotá D.C.
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 63.000.000)
<b>RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	Resultado 3. Promovida una cultura de conservación activa entre guardaparques, comunidades y actores sociales en la zona de la Cocha y área de influencia de Galeras y en el departamento de Nariño. Actividad A3.1 Realizar estudios en al menos cinco temáticas que puedan fortalecer el programa de estímulos para la gestión del conocimiento territorial, que implementa Parques Nacionales Naturales de Colombia.
<b>INVITACIÓN DIRIGIDA A:</b>	<p>Profesional con título universitario en Biología, Ciencias Naturales o áreas afines, con posgrado en Ciencias Naturales o campos relacionados.</p> <p>Experiencia de al menos 10 años en iniciativas de conservación biocultural, investigación aplicada y gestión socioambiental.</p> <p>Experiencia de al menos 5 años en la gestión participativa de áreas protegidas, incluyendo la coordinación de programas, proyectos o estrategias institucionales</p>

	en articulación con entidades públicas, universidades y organizaciones comunitarias.
--	--

## 2.- Calendario indicativo:

ACTIVIDAD	FECHA
<b>Fecha de publicación</b>	Miércoles, quince (15) de enero de 2026
<b>Fecha y hora límite para recepción de candidaturas</b>	Jueves, veintidós (22) de enero de 2026
<b>Evaluación de candidaturas</b>	A partir del viernes, veintitrés (23) de enero de 2026

## 3.- Descripción de la necesidad

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ejecutado por Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNCC y Red ADELCO como entidad colaboradora, tiene como objetivo principal el Apoyo a la conservación de los ecosistemas estratégicos, la estabilización y cierre de fronteras agrícolas y el fortalecimiento de las reservas naturales de la sociedad civil. Este proyecto forma parte del Plan de Acción Colombia del Programa EUROCLIMA, aprobado por la Unión Europea y por el país, centrado en la gestión territorial integral como fundamento de una estrategia de conservación para proteger las áreas naturales.

El proyecto se desarrolla en el departamento de Nariño y tiene como marco la región que comprende las áreas protegidas del Santuario de Flora Isla de la Corota, área protegida Ramsar de la Laguna de la Cocha, Santuario de Fauna y Flora Galeras y áreas de influencia, su propósito está enfocado en fortalecer RedSerPaz como una estrategia nacional de articulación territorial con impacto directo en la conservación natural comunitaria, el impulso de economías que protegen el patrimonio biocultural, la estabilización de la frontera agrícola y la consolidación de áreas protegidas como nodos de vida, bienestar y sostenibilidad. A través de una intervención integral en la zona de influencia de la Laguna de la Cocha y del Santuario de Fauna y Flora Galeras, el proyecto busca contribuir a la transformación de las relaciones entre economía, naturaleza y sociedad mediante la consolidación de un sistema productivo sostenible que articule riqueza, inclusión y conservación. Esta transformación se sustenta en una gobernanza participativa que fortalezca el protagonismo social en la protección del patrimonio biocultural y en la construcción de una cultura viva de conservación activa.

El proyecto “Fortalecimiento del programa RedSerPaz” se fundamenta en los resultados: **R1.** Fortalecida la Gestión territorial en torno a las Áreas Protegidas en el Santuario de Flora Isla de la Corota y su área de influencia (concretamente en el corregimiento de El Encano, la Laguna de la Cocha) y en el área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Galeras en el departamento de Nariño. **R2.** Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC), Otras Medidas Efectivas de Conservación basadas en Áreas (OMECs) y otras formas sociales

de conservación, concretamente, la zona de La Cocha y área de influencia de Galeras, apoyadas en su registro y en la elaboración e implementación de sus planes de manejo. **R3.** Promovida una cultura de conservación activa entre guardaparques, comunidades y actores sociales en la zona de la Cocha y área de influencia de Galeras y en el departamento de Nariño. **R4.** Sistematizada la experiencia del proyecto RedSerPaz.

En el marco del R.3 y la actividad A3.1 Realizar estudios en al menos cinco temáticas que puedan fortalecer el programa de estímulos para la gestión del conocimiento territorial, que implementa Parques Nacionales Naturales de Colombia, se requiere la contratación de servicios profesionales para la coordinación técnica, metodológica y operativa del Programa de Estímulos al Conocimiento de Parques Nacionales Naturales, en el área de intervención del proyecto ubicada en el Santuario de Flora Isla de la Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus territorios de colindancia. El contrato comprende el liderazgo en el diseño, implementación y seguimiento del ciclo de convocatorias del Programa, así como la articulación interinstitucional entre los equipos de Parques Nacionales Naturales, comunidades locales, organizaciones sociales, universidades públicas y actores de cooperación.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto entre 15 y 60 SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango III.

#### 4.-Especificaciones de la contratación

Servicios profesionales para la coordinación técnica, metodológica y operativa del Programa de Estímulos al Conocimiento de Parques Nacionales Naturales, en el área de intervención del proyecto ubicada en el Santuario de Flora Isla de la Corota y el Santuario de Fauna y Flora Galeras y sus territorios de colindancia. El contrato comprende el liderazgo en el diseño, implementación y seguimiento del ciclo de convocatorias del Programa, así como la articulación interinstitucional entre los equipos de Parques Nacionales Naturales, comunidades locales, organizaciones sociales, universidades públicas y actores de cooperación.

##### 4.1.- Productos / Entregables

Durante la ejecución del contrato, se deben entregar los siguientes productos:

Producto	Entregable (Información mínima que debe contener el producto)
Producto 1. Plan de trabajo del Programa.	Plan general que organice las actividades, enfoque metodológico y cronograma para el desarrollo de la coordinación en el SF Isla de la Corota y el SFF Galeras. Podrá actualizarse o ajustarse según las necesidades del Programa y las orientaciones de PNN.
Producto 2. Informe de propuestas recibidas en la Convocatoria 2025.	Informe que consolide las propuestas recibidas para el SF Isla de la Corota y el SFF Galeras, con una síntesis del proceso de evaluación y recomendaciones generales para fortalecer la participación y calidad de postulaciones en la siguiente

Producto	Entregable (Información mínima que debe contener el producto)
	convocatoria. Incluye los soportes que permitan evidenciar transparencia y rigurosidad del proceso
Producto 3. Insumos acordados para términos de referencia de la Convocatoria 2026.	Documento con la propuesta de la información solicitada y acordada por su supervisor como insumo a los Términos de convocatoria, ajustada al contexto del SF Isla de la Corota y el SFF Galeras, incorporando aprendizajes de 2025 y lineamientos definidos con PNN. Su estructura y contenidos podrán ser afinados durante el proceso de revisión interna.
Producto 4. Formatos y herramientas de seguimiento.	Diseño e implementación de formatos y herramientas para el seguimiento a la ejecución/implementación de las propuestas contratadas en ambos territorios. Incluye la validación con los equipos responsables y los ajustes necesarios según avance la implementación.
Producto 5. Informe final de cierre	Informe de cierre que recopile las actividades realizadas, avances logrados, ajustes desarrollados durante el trabajo, aprendizajes y recomendaciones para la continuidad del Programa en los territorios del SF Isla de la Corota y el SFF Galeras.

Durante la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta las siguientes actividades, entre otras:

1. Propiciar espacios de concertación, coordinación y retroalimentación continua con personal asignado desde PNN.
2. Cumplir plazos establecidos para la presentación de productos, garantizando la entrega oportuna de contenidos, materiales e informes de acuerdo con el cronograma de trabajo aprobado por el contratante. Para asegurar la revisión y aprobación oportuna de los informes, estos deberán presentarse con la antelación necesaria para efectuar con tiempo los ajustes que sean requeridos.
3. Asistir a las reuniones citadas en el marco de la ejecución del proyecto.

#### 4.2.- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$63.000.000,00).

La Red ADELCO desembolsará a la o el contratista el valor de este contrato en cinco (5) pagos, contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno técnico del PNN como un insumo para la aprobación contractual que corresponde al supervisor designado por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

No de Pago	Producto	Valor de pago
1	Producto 1. Plan de trabajo del Programa.	Doce millones seiscientos mil pesos M/Cte. (\$12.600.000)
2	Producto 2. Informe de propuestas recibidas en la Convocatoria 2025.	Doce millones seiscientos mil pesos M/Cte. (\$12.600.000)
3	Producto 3. Insumos acordados para términos de referencia de la Convocatoria 2026.	Dieciocho millones novecientos mil pesos M/cte. (18.900.000)
4	Producto 4. Formatos y herramientas de seguimiento	Doce millones seiscientos mil pesos M/Cte. (\$12.600.000)
5	Producto 5. Informe final de cierre	Seis Millones trescientos mil pesos (\$6.300.000)

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con **CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN** expedido por la agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

Los productos y entregables deberán presentarse dentro de los plazos establecidos y contar con la revisión de PNCC como insumo para autorizar los desembolsos.

#### 4.3.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para **SEIS (06)** meses que estará supeditado al plazo de ejecución del Convenio Marco suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Red Adelco, en calidad de entidad colaboradora. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Convenio Marco y a las fechas máximas estipuladas en el POA para el cumplimiento de esta acción.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Convenio Marco, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al contratista

con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

#### **5.- Presentación de hoja de vida:**

El o la candidata deberá presentar una propuesta digitalizada que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidata con las respectivas certificaciones de formación y laborales
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT con fecha de generación al año 2025.

**Nota.** Los documentos de fotocopia de la cédula de ciudadanía y de Registro Único Tributario RUT, pueden ser allegados y/o actualizados, para aquellas/os proponentes que cumplan con el perfil y la experiencia.

Con la presentación de la propuesta EL PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

**1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial:** Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

**2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo:** Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

#### **5.1.- Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado**

##### **Formación académica requerida**

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio	Graduado
Pregrado	Profesional con título universitario en Biología, Ciencias Naturales o áreas afines.	Si

### Experiencia específica

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
<b>Experiencia GENERAL</b>	Si	Mínimo 10 años de experiencia comprobada en iniciativas de conservación biocultural, investigación aplicada y gestión socioambiental.
<b>Experiencia PROFESIONAL ESPECÍFICA</b> , es decir, se cuenta desde la fecha de expedición del título profesional.	Si	Mínimo 5 años de experiencia en la gestión participativa de áreas protegidas, incluyendo la coordinación de programas, proyectos o estrategias institucionales en articulación con entidades públicas, universidades y organizaciones comunitarias.

### 6.- Criterios de evaluación

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
<b>Formación</b>	<p>Por formación de posgrado complementaria en Ciencias Sociales, estudios ambientales, gestión del conocimiento o áreas afines al trabajo con comunidades y territorios biodiversos, <u>10 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos.</u></p> <p>Por cursos, diplomados u otras acciones formativas acordes al objeto contractual, <u>1 puntos por cada uno, hasta máximo 5 puntos.</u></p>	25

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
<b>Experiencia</b>	<p>Por años adicionales a los 10 solicitados de experiencia general en iniciativas de conservación biocultural, investigación aplicada y gestión socioambiental, <u>5 puntos por año, hasta máximo de 15 puntos.</u></p> <p>Por años adicionales a los 5 solicitados de experiencia específica en la gestión participativa de áreas protegidas, incluyendo la coordinación de programas, proyectos o estrategias institucionales en articulación con entidades públicas, universidades y organizaciones comunitarias, <u>5 puntos por año, hasta máximo 15 puntos.</u></p> <p>Por años de experiencia en procesos de conservación participativa y diálogo de saberes, <u>5 puntos por año, hasta máximo 10 puntos.</u></p>	40
<b>Entrevista y/o Prueba escrita</b>	<p>En caso de hacer prueba escrita/oral y entrevista, la primera tendrá un puntaje de 15 puntos y la entrevista 20 puntos.</p> <p>Si solo se hace una entrevista esta tendrá un peso de 35 puntos. Esta se llevará a cabo de manera virtual o presencial en Bogotá.</p>	35

Nota. El profesional deberá demostrar capacidad técnica para coordinar convocatorias de investigación y conocimiento, dirigir procesos de evaluación y seguimiento, producir informes técnicos, consolidar alianzas estratégicas y facilitar la implementación territorial del Programa, con énfasis en los territorios del SFF Galeras y SFF Isla de la Corota.

\*Se recomendará adjudicar el contrato al o la candidata con el puntaje más alto.

#### Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

#### 7.- Presentación de la postulación

El/a candidata deberá allegar la documentación solicitada al correo [adquisiciones.red@redadelco.org](mailto:adquisiciones.red@redadelco.org) indicando en el asunto: “**PROFESIONAL DE ESTIMULOS - REDSERPAZ**”.

La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el **asunto en el correo**.

#### 7.1.- Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

El proceso podrá ser terminado cuando no se presenten las propuestas o cuando ninguna de estas se ajuste a los requerimientos estipulados en los presentes términos de referencia.

## 7.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación. De no ser posible adjudicar, se habilitará al segundo mayor puntaje. Si ninguno de los proponentes anteriores acepta la adjudicación, la Red Adelco podrá realizar contratación directa.

## 8.- Contratación - Aspectos del Contrato de prestación de Servicios

### 8.1.- Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** al o la proponente seleccionada. La o el proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está inciso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está inciso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

### 8.2.- Garantías

La o el proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la expedición de esta.

### 8.3.- Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

### 8.4.- Supervisión y Seguimiento

Durante la ejecución del contrato, la supervisión estará a cargo del subdirector Técnico de Red ADELCO.

### 8.5.- Confidencialidad de la Información

El o la proponente seleccionada guardará absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrá usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, Parques Nacionales Naturales, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

#### **8.6.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor**

Todas las creaciones intelectuales entendidas como expresiones en lenguaje, planes, códigos o cualquier otra forma, originadas debido al contrato serán propiedad de Parques Nacionales Naturales de Colombia- y la Agencia Española de Cooperación Internacional AECID como titulares de derechos patrimoniales y Red Adelco como entidad colaboradora y contratante. El proponente entiende y acepta que todo contenido, documento, modelo, diseño, presentación o cualquier otro método que conozca y/o al que tenga acceso en relación o con ocasión de la ejecución del contrato son de propiedad del Parques Nacionales Naturales de Colombia y están amparados en lo pertinente, por toda la legislación vigente en materia de derechos de autor y propiedad intelectual.

#### **8.7.- Solución Directa de Controversias Contractuales**

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

#### **8.8.- Régimen Legal**

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

#### **8.9.- Otros Aspectos**

La o el Contratista deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el programa. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Contratista cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Contratista no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. La o el Contratista deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

#### **8.10.- Declaración de la o el candidato**

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas.



Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

#### 9.- Listado de Anexos

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

#### 10. Nota de responsabilidad y apoyo financiero

Esta publicación cuenta con el apoyo financiero de la Unión Europea a través del programa Euroclima, implementado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, en colaboración con Parques Nacionales Naturales de Colombia, Empopasto, la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia Red Adelco y el Observatorio Ambiental del Valle del Atriz, en el marco de la acción Redserpaz y como parte de la estrategia del Global Gateway. El contenido de esta es responsabilidad exclusiva de los autores y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

## ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA  
RED ADELCO

**ASUNTO:** Presentación de la postulación del objeto  
**OBJETO:** xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil profesional presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_